

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 63.011/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a «Iberdrola Generación S.A.U.»*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada en 24 de noviembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Iberdrola Generación S.A.U.», la modificación de la concesión para la instalación de la toma y descarga de los circuitos de refrigeración de los grupos 3 y 4 de la central térmica de Castellón.

Plazo: Hasta el día 21 de diciembre de 2005.

Tasa por ocupación: 33.569,74 euros/año.

Tasa por aprovechamiento: 2% sobre el volumen de negocio, con un volumen de negocio anual de 706.196 euros.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Grao de Castellón, 5 de diciembre de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

#### 63.445/05. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto de construcción de la obra: «Autopista de peaje AP-6. Ampliación de capacidad entre el enlace del Valle de los Caídos y el p.k. 52,950. (Variante de Guadarrama)».*

Clave: 98-M-9006. B.

Término municipal: Guadarrama.

Provincia: Madrid.

Concesionaria: Iberpistas, S.A.C.E.

Con fecha 11-11-2005, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF), y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.º y 3.º de su artículo 52, esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de interesados, bienes y derechos afectados. Esta relación se hace pública en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los diarios «El País» y «ABC» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en el lugar, día y hora siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Guadarrama. Fecha: 11 de enero. Hora: 11:00 a 13:00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la LEF. Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los diarios comentados anteriormente y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona debidamente autorizada, identificándose mediante la presentación de su DNI y apor-

tando los documentos acreditativos de la titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar —a su costa— de peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días (que conforme establece el artículo 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-León Oriental (Avda. del Cid. n.º 52-54, 09005 Burgos), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación, en los respectivos Ayuntamientos de los términos municipales señalados y en las oficinas de Iberpistas, S.A.C.E. (Área de Admón. y Control de la Autopista A-6, situada en el km. 57 en dirección Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

La relación de titulares de bienes y derechos afectados convocados al acto, con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

#### Término municipal de Guadarrama

N.º orden	Ref. catastral Pol./Parcela	Titulares y domicilio	Calificación urbanística	Uso/cultivo	Superficie de expropiación (m²)
2G	14/58	Ayuntamiento de Guadarrama.	Suelo no urbanizable.	Prados o praderas.	357
8G	15/49	Jiménez Bravo, Gregoria. Quiroga Abarca, José Miguel. De Viedma Quevedo, M.ª del Amparo. Lozano Jiménez, María Jesús. Lozano Jiménez, Juan Manuel. Lozano Jiménez, Ana María. Lozano Jiménez, M.ª del Pilar.	Suelo no urbanizable.	Prados o praderas.	1.877
12G	18/41	Prados Moros S.L.	Suelo no urbanizable.	Prados o praderas E.	507
16G	18/25	Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.	Suelo no urbanizable.	Prados o praderas.	2.961

Burgos, 23 de noviembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

#### 63.468/05. *Anuncio de corrección de errores de la resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de tres parcelas situadas en el puerto pesquero de Marín, en la zona de servicio del puerto de Marín.*

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre

de 2005, página 10757, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «las propuestas se presentarán en el registro general de la Autoridad Portuaria en el plazo de veinte días (...)\», debe decir: «las propuestas se presentarán en el registro general de la Autoridad Portuaria en el plazo de treinta días (...)\».

Pontevedra, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente, Juan Carlos Surís Regueiro.—El Secretario General, José Carlos Navarro Bernabeu.